

26/06/2012

## **Fiscal Regional destaca labor en investigación de delitos sexuales**

La reciente Ley 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y su consiguiente registro, constituye una nueva herramienta de protección de la indemnidad sexual de nuestros niños y adolescentes, obedeciendo su creación a la cada vez mayor visibilización del conflicto penal y social que rodea estos casos y a la necesidad ciudadana de prevenir y dar respuesta adecuada al mismo.



En esa línea de acción, la persecución penal de los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes, realizada de manera eficiente y con altos estándares de calidad, constituye uno de los principales lineamientos establecidos por la Fiscalía de Chile en el marco de su misión institucional. Para ello contamos con Fiscales especializados en la persecución de delitos sexuales, con preparación académica sobre la materia, concientes de la complejidad de su investigación, pero principalmente, de la vulnerabilidad de los menores y la necesidad de evitar su victimización secundaria. También, las víctimas cuentan con apoyo inmediato y permanente de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, además de solicitar a su respecto, cuando corresponda, medidas de protección, entre ellas, el circuito cerrado de televisión, para declaraciones en juicio oral de niños de corta edad o que tengan relación de parentesco o dependencia con el acusado.

La Fiscalía de Los Lagos, en un constante esfuerzo por mejorar la persecución de estos delitos, se ubica a nivel nacional, como la segunda Región con mayor porcentaje de sentencias definitivas condenatorias, con un 17% respecto del total de causas ingresadas durante lo que va del año 2012, constituyendo además un alza de sentencias condenatorias respecto del año 2011, en que se obtuvo un 12%.

Destaca además la Fiscalía de Los Lagos, como aquella con menor porcentaje de causas archivadas provisionalmente en el mismo universo de delitos, con un 42,16 %, siendo el valor nacional, de 65,37%.

Atendidas las particularidades de los delitos sexuales cometidos contra menores, la Fiscalía insta por su eficiente persecución, compatibilizando siempre tal labor, con la adecuada protección de las víctimas, a fin minimizar los efectos que el proceso penal pueda significarles.

**Marcos EmilforkKonow**

**Fiscal Regional de Los Lagos**